

**PRESIDENTA**

D.ª Encarnación Galván González

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Popular**

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez

D.ª Adelina González Muñoz

D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Socialista**

D. Aridany Romero Vega

D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCAL SUPLENTE

D.ª Inmaculada Medina Montenegro

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede**

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

D. Jacinto Ortega del Rosario

VOCAL SUPLENTE

D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Mixto**

D. Pedro Quevedo Iturbe

D. David Suárez González

No asisten**Grupo Político Municipal Popular**

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

Grupo Político Municipal Mixto

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez

INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

D. David Gómez Prieto (coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación)

INTERVENCIÓN GENERAL

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**P. S. EL OFICIAL MAYOR**

D. Domingo Arias Rodríguez

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D.ª Isabel Alcázar Fernández

D.ª M.ª del Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de junio de dos mil dieciocho.

A las nueve horas y cuarenta minutos, se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La **señora PRESIDENTA**, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==	PÁGINA 1/10





ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- CP_GEFEC 7/2018 Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 6 y diario de sesiones número 40, de la sesión ordinaria de fecha 11/5/2018

- 4.- CP_DS 7/2018 Toma de razón de acuerdo plenario «Suscripción y aprobación del Convenio de colaboración entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la "Reparación de fachadas en viviendas de la urbanización de Tres Palmas"», adoptado en sesión plenaria celebrada el 5 de junio de 2018

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 2.- CP_GEFEC 7/2018 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión extraordinaria de fecha 5 de junio de 2018, por el que se aprobó el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/03"

- 5.- CP_GEFEC 7/2018 COMPARENCIAS
- 5.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

- 6.- CP_GEFEC 7/2018 PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

- 3.- CP_GEFEC 7/2018 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2018, por el que se aprobó el "Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019: modificación de las actuaciones previstas para las anualidades 2018-2019", adoptado en sesión plenaria de 27 de abril de 2018.

- 7.- CP_GEFEC 7/2018 RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1.- RUEGOS

7.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

7.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión





7.2.- PREGUNTAS

7.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

7.2.3.- Preguntas de formulación oral

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 8.- CP_GEFEC 7/2018 Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2018/04, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

- 9.- CP_GEFEC 7/2018 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Modificación de importes y anualidades de las actuaciones 2018-2019

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA NÚMERO 6 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 40, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/5/2018

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**CUESTIÓN DE ORDEN**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

2.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2018, POR EL QUE SE APROBÓ EL "EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2018/03"

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **5 de junio de 2018** por el que se aprobó el **"Expediente de Reconocimiento**

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==	PÁGINA 3/10





Extrajudicial de Créditos 2018/03", sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día quince de junio de 2018:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **5 de junio de 2018** por el que se aprobó el "**Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/03**", sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo».

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

3.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018, POR EL QUE SE APROBÓ EL "PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2016-2019: MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LAS ANUALIDADES 2018-2019", ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 27 DE ABRIL DE 2018

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

Primero.- Modificación de las actuaciones previstas para las anualidades 2018-2019 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019; fundamentada en el informe emitido por el jefe del Servicio de Urbanismo.

Segundo.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2018 "*Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019: modificación de las actuaciones previstas para las anualidades 2018-2019*".

4.- TOMA DE RAZÓN DE ACUERDO PLENARIO «SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA "REPARACIÓN DE FACHADAS EN VIVIENDAS DE LA URBANIZACIÓN DE TRES PALMAS"», ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 2018

«ANTECEDENTES

Primero.- Propuesta de convenio de Colaboración entre el Consorcio de viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canarias para la "Reparación de fachadas en viviendas de la Urbanización de Tres Palmas".

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==	PÁGINA 4/10





Segundo.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de junio de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 5 de junio de 2018 “Suscripción y aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la ‘Reparación de fachadas en viviendas de la Urbanización de Tres Palmas’”».

5.- COMPARECENCIAS

5.1.- SOLICITUDES DE COMPARECENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

6.- PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1.- RUEGOS

7.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

7.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE

ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

7.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

7.1.3.1.- Rogamos que cuando se haga una acción de dinamización en una zona comercial se dé visibilidad a las asociaciones de empresarios

El señor GUERRA DE LA TORRE: Gracias, señora presidenta, buenos días. Le voy a pedir un favor, señora presidenta, porque me gustaría hacerle una pregunta, y el ruego y la pregunta van en referencia a lo mismo, pero me gustaría hacer la pregunta antes. Entonces, no sé si cabría o dentro del ruego hago la pregunta, si usted me lo permite y los compañeros.

El próximo 30 de junio se hace una acción de dinamización en Tamaraceite, “Tamaravive”, y me gustaría saber si se ha contado con la Asociación de Empresarios de Tamaraceite para esta acción de dinamización. No sé si es posible que me la respondan en propia sesión... Bueno, en cualquier caso, hecha la pregunta, hago el ruego, fuera la respuesta de una forma u otra. Me hubiese gustado, porque, además, es una cosa muy sencilla de responder, que me la hubiesen respondido hoy, pero en cualquier caso hago el ruego. El ruego va en el sentido de que cuando se haga una acción de dinamización en una zona comercial se dé visibilidad a las asociaciones de empresarios y, mejor si se ha contado con ellos, evidentemente, debería ser lo normal, pero aunque no, se ponga el logo de la





Asociación de Empresarios en los carteles y en toda la acción de comunicación que se haga para esa acción. Ese es el ruego, muchas gracias.

7.2.- PREGUNTAS

7.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

7.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

7.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

No se formularon.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

8.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2018/04, EN EL PRESUPUESTO DE 2018, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Informe del servicio municipal solicitante.
- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.
- Informe de Intervención General.

II. CONSIDERACIONES

Considerando que, según informe del servicio municipal solicitante que consta en el expediente, el gasto que se propone realizar es necesario efectuarlo en el presente ejercicio, no pudiendo demorarlo al siguiente, y no existiendo crédito en el vigente Presupuesto.

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a las atribuciones plenas establecidas en el artículo 123.1, p).

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y**

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==	PÁGINA 6/10





Especial de Cuentas, en sesión del día **15 de junio de 2018**, informa favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2018/04** mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	6.315,60 €
	TOTAL ALTAS.	6.315,60 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	6.315,60 €
	TOTAL BAJAS.....	6.315,60 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se

presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma".

DEBATE. Intervenciones

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto)

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 13

Presentes: 13

Votos a favor: 13 (4, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto; 1, FA-NC; 1, UxGC)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por unanimidad de los corporativos.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==	PÁGINA 7/10



**9.- PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2016-2019. MODIFICACIÓN DE IMPORTES Y ANUALIDADES DE LAS ACTUACIONES 2018-2019**

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

“ANTECEDENTES

Primero.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 16 de octubre de 2017, por el que se aprobó la relación de actuaciones municipales a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2018.

Segundo.- Acuerdos plenarios del Cabildo de Gran Canaria de fecha 2 de noviembre de 2017, 29 de diciembre de 2017 y 1 de marzo de 2018, en virtud de los cuales se acordó la aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para la anualidad 2018.

Tercero.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 23 de marzo de 2018, mediante el que se acordó la aplicación de remanentes de la anualidad 2018 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y nuevas actuaciones con cargo al ejercicio 2019.

Cuarto.- Acuerdo del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, de fecha 2 de abril de 2018, por el que se aprobó la inclusión de actuaciones en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para la anualidad 2018.

Quinto.- Notificación, de fecha 9 de abril de 2018, mediante la cual se comunica el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación, por parte de la Corporación Insular, del Plan de

Cooperación con los Ayuntamientos para la anualidad 2019.

Sexto.- Acuerdos plenarios del Ayuntamiento Pleno y del Cabildo de Gran Canaria, de fecha 27 de abril de 2018, en virtud de los cuales se acordó la modificación de las actuaciones previstas para las anualidades 2018-2019.

Séptimo.- Informe del jefe del Servicio de Urbanismo, emitido con fecha 8 de junio de 2018, en el que concluye que debe proponerse por el Pleno municipal cambiar importes y anualidades de actuaciones 2018-2019.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE

I.- Artículo 123.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

II.- Bases Reguladoras del Plan de Cooperación 2016-2019 del Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas dictamina:

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- Proponer al Cabildo de Gran Canaria la modificación de importes y anualidades de las actuaciones 2018-2019, Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, según el cuadro adjunto:

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	TOTAL
------------------------------	--------------	--------------	--------------	-------

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 7 (O)**, de fecha 15.6.2018. Página 8 de 10

Código Seguro de verificación: BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==	PÁGINA 8/10



BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==



Mejoras en la movilidad en Divina Pastora, Gaviota y Miller		509.129,01		509.129,01
Acondicionamiento del CEIP Santiago Ramón y Cajal para Centro de Protección Civil y Atención de Emergencias		603.185,62	1.309.217,18	1.912.402,80
Acondicionamiento de oficina para la Unidad de Protección y Acompañamiento Local (UPAL) de la Policía		890.000,00		890.000,00
Local Sociocultural en Marzagán		204.999,98		204.999,98
Mejora de la accesibilidad en El Lasso-Fase II		143.754,50		143.754,50
Acondicionamiento locales para puesta en uso IMD-Edificio Palmeras Golf		265.681,00		265.681,00
Acondicionamiento de viales en el entorno de la calle Tegui en El Román	211.889,00	118.109,70		329.998,70
Espacio Libre en Costa Ayala		291.527,04		291.527,04
Espacio Libre en Barranquillo Don Zoilo			415.057,96	415.057,96
Acondicionamiento viales y aparcamiento entre Glorieta de Cruz del Ovejero y acceso a La Suerte		452.152,93	507.008,67	959.161,60
Acondicionamiento diversas calles zona Cícer, entre California y Covadonga		364.108,80	546.163,21	910.272,01
Vial de conexión entre La Paterna y la Carretera General del Norte			656.483,55	656.483,55
Obras de Urbanización Cañada Honda		285.483,67	316.335,85	601.819,52
Vial en el entorno de las calles Melchor y Gaspar. Barrio de Tamaraceite		360.285,93	596.197,35	956.483,28
Acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y Plazoleta Faray		180.618,11		180.618,11
Acondicionamiento general Parque Romano. Señalética y actuaciones en juegos biosaludables		172.853,48		172.853,48
Red de agua reutilizada para riego. Tramo: Siete Palmas-Las Torres		149.132,52		149.132,52
Acondicionamiento de parcela para la ampliación del Parque de la Urbanización Polígono de Jinámar, Fase III, 9A. Rambla de la Concepción.			497.112,13	497.112,13

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria”.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

DEBATE. Intervenciones:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora)

VOTACIÓN:

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 7 (O)**, de fecha 15.6.2018. Página 9 de 10

Código Seguro de verificación: BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==	PÁGINA 9/10



BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==



Número de votantes: 13

Presentes: 13

Votos a favor: 12 (4, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-FA-NC)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Mixto-UxGC)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por mayoría de los corporativos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y un minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==	PÁGINA 10/10



BZBd45kEPa4/xjfmkmUEdg==